

VISTO la necesidad de promover la capacitación de las personas que prestan servicios como instaladores de fibras ópticas

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario implementar el Convenio Específico firmado entre el COPITEC y la UTN Regional Buenos Aires tendiente a la realización del proyecto de capacitación en redes ópticas FTTH GPON.

Que la cláusula primera de dicho convenio estipula difundir y desarrollar el programa integral teórico práctico del curso de capacitación de personal en el diseño y tendido de redes de fibra óptica al hogar (FTTH).

Que en la cláusula tercera de dicho convenio se acuerda que el COPITEC llevará un Registro de quienes hayan aprobado el curso brindado por la UTN Regional Buenos Aires y certificado por el COPITEC a efectos de reconocer la incumbencia que le otorga dicha capacitación.

Que se trata de un sector productivo de carácter dinámico y en permanente expansión que plantea una creciente necesidad de formación de instaladores de redes ópticas.

Que en este marco, corresponde destacar que dichos servicios deben ser realizados por planteles capacitados específicamente para este tipo de tareas.

Que el uso de equipamiento electrónico en todas las actividades económicas hace que sus aplicaciones tengan que estar debidamente articuladas con normas y procedimientos adecuados para preservar eficazmente el interés público.

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES, ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN.

Resuelve

Art. 1º.- Créase en jurisdicción de este Consejo Profesional el registro de instaladores de redes de fibras ópticas hasta el hogar.

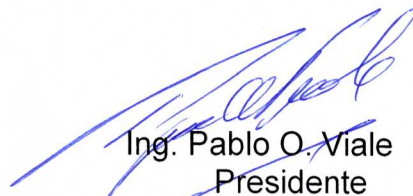
Art. 2º.- Podrán inscribirse en el registro que se crea por el artículo 1º, las personas que hayan aprobado el curso de capacitación en fibras ópticas dictado por la UTN Regional Buenos Aires y certificado por el COPITEC.

Art.3º.- La aprobación del curso mencionado en el artículo precedente habilitará para ejecutar tareas de diseño e instalación de cables de fibra óptica hasta el hogar (FTTH GPON).

RESOLUCION Nº 2/2018 COPITEC



Ing. Hugo O. Iriarte
Vicepresidente



Ing. Pablo O. Viale
Presidente